

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JOSE RODRIGO ROQUE DIAZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1o., 6o., 7o., 7o. bis 1 y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial tiene por objeto, entre otros, establecer las formas oficiales para la presentación de solicitudes ante este Organismo;

Que conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los trámites y servicios de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal deben inscribirse en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), a cargo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER);

Que la COFEMER autorizó en el RFTS, la adición de los trámites “Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social”, “Inscripción del convenio por el que se permite el uso de una denominación de origen”, así como la eliminación de los trámites “Servicio de consulta de marcas por internet” y “Recurso de revisión”;

Que derivado de modificaciones al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, al Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y a diversas disposiciones que los fundamentan, resulta necesario actualizar las formas oficiales del Instituto y darles uniformidad;

Que a fin de incluir los cambios referidos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTICULO PRIMERO.- Se **reforman** los artículos 33 y 34 del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

HOMOCLAVE	NOMBRE DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
IMPI-01-001	Solicitud de registro de marca.
IMPI-01-002	Solicitud de registro de marca colectiva.
IMPI-01-003	Publicación de nombre comercial.
IMPI-01-004	Solicitud de registro de aviso comercial.
IMPI-01-005	Solicitud de renovación de signos distintivos.
IMPI-01-006	Declaración de protección denominación de origen.
IMPI-01-007	Autorización para el uso de una denominación de origen.

IMPI-01-008	Renovación de autorización de uso de una denominación de origen.
IMPI-01-009	Solicitud de inscripción de transmisión de derechos de registro de marca o aviso comercial o nombre comercial publicado o solicitud en trámite.
IMPI-01-010	Inscripción de licencia de uso o franquicia de registro de marca o aviso comercial o solicitud en trámite.
IMPI-01-011	Solicitud de información de antecedentes registrales.
IMPI-01-012	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario; de limitación de productos o servicios o de cancelación voluntaria en los asuntos relacionados con propiedad industrial.
IMPI-01-013	Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social.
IMPI-01-014	Inscripción del convenio por el que se permite el uso de una denominación de origen.
IMPI-03-001	Solicitud de patente nacional.
IMPI-03-002	Solicitud de registro de modelo de utilidad nacional.
IMPI-03-003	Solicitud de registro de diseño industrial.
IMPI-03-004	Registro de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-005	Rehabilitación de una patente o registro de modelo de utilidad, de diseño industrial o de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-006	Cambio de figura jurídica de patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales.
IMPI-03-007	Conservación de derechos.
IMPI-03-008	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial o de acreditamiento de nuevo apoderado mandatario.
IMPI-03-009	Solicitud en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (fase internacional: búsqueda y/o examen preliminar).

IMPI-03-010	Informe de vigencia de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados.
IMPI-04-001	Solicitud de información tecnológica.
IMPI-05-001	Solicitud de inscripción en el registro general de poderes.
IMPI-06-001	Procedimiento de declaración administrativa de nulidad, caducidad y cancelación de patentes o de registro de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y aviso comerciales, así como de autorizaciones de uso de denominaciones de origen.
IMPI-06-002	Procedimiento de declaración administrativa de infracción por violación a derechos de propiedad industrial (patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, avisos comerciales y nombres comerciales publicados).
IMPI-06-003	Procedimiento de declaración administrativa de infracción en materia de comercio (respecto de derechos de autor).
IMPI-06-004	Solicitud de declaración administrativa de notoriedad o fama de marca.

Artículo 34.- ...**I.- a X.- ...**

- XI.- Solicitud de información tecnológica; (IMPI-00-011)**
- XII.- Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes, y (IMPI-00-012)**
- XIII.- Solicitud de vigilancia tecnológica, alerta tecnológica y alerta tecnológica complementaria. (IMPI-00-013)**

...

ARTICULO SEGUNDO.- Se **reforman** las formas oficiales IMPI-00-001 a IMPI-00-012 del Anexo único del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y se **adiciona** la forma oficial IMPI-00-013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial recibirá de forma simultánea los formatos anteriores y los modificados conforme al Anexo Único del presente Acuerdo, hasta el 27 de enero de 2012. A partir del día 30 del mismo mes y año, sólo se recibirán los formatos con las modificaciones señaladas en el referido Anexo Único.

México, Distrito Federal, a 2 de enero de 2012.- El Director General, **José Rodrigo Roque Díaz.-** Rúbrica.

ANEXO UNICO**FORMA OFICIAL IMPI-00-001, SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACION DE SIGNOS DISTINTIVOS, EN LA PAGINA 2.**

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-001, IMPI-01-002, IMPI-01-003, IMPI-01-004.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 87-90, 93, 96, 98, 99-119, 121-126 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 53, 56-61 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14a, 14c y 14e (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, **24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 11 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, **11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19-26. (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1**. (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

Del rubro Documentos anexos, se elimina el recuadro "Documento de Prioridad".

FORMA OFICIAL IMPI-00-002, SOLICITUD DE RENOVACION, EN LA PAGINA 2.

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-005.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 95, 103, 104, 110, 112, 133-135 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, **06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 62 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14b, 14d y 14f (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, **24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, **11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción V (D.O.F. 10-XII-96, **reforma D.O.F. 9-VIII-04**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

FORMA OFICIAL IMPI-00-003, SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRANSMISION DE DERECHOS,

EN LA PAGINA 2.

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-009.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 143 -148 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 32 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, **24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción VII (D.O.F. 10-XII-96, **reforma D.O.F. 9-VIII-04**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

FORMA OFICIAL IMPI-00-004, SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LICENCIA DE USO O FRANQUICIA,

EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-010.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 136- 142 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 32 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, **24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción VII (D.O.F. 10-XII-96, **reforma D.O.F. 9-VIII-04**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1**. (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

**FORMA OFICIAL IMPI-00-005, SOLICITUD DE TOMA DE NOTA DE CAMBIO DE DOMICILIO,
EN LA PAGINA 2**

En las Consideraciones generales para su llenado, se modifica el párrafo noveno para quedar:

El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, **deberá** usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-012.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 113 fracción I y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17 y 56 fracción III (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art. 1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas D.O.F. 24-12-96, 19-04-00 y 30-05-00).

FORMA OFICIAL IMPI-00-006, SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRANSFORMACION DE REGIMEN JURÍDICO O CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-013.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 9, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art. 1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

FORMA OFICIAL IMPI-00-007, SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION DE ORIGEN, EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-007.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 160, 169-178 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, y 68 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 15b (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción VI (D.O.F. 10-XII-96, **reforma D.O.F. 9-VIII-04**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

FORMA OFICIAL IMPI-00-008, SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL CONVENIO POR EL QUE SE PERMITE EL USO DE UNA DENOMINACION DE ORIGEN, EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-01-014

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 175 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 15c (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas D.O.F. 24-12-96, 19-04-00 y 30-05-00).

FORMA OFICIAL IMPI-00-009, SOLICITUD DE PATENTE, REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD Y REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL, EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-03-001, IMPI-03-002, IMPI-03-003.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 38-47, 50, 52, 53 54, 55,-61 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**)

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-8, 16, 24-39, 43, 45 y 46 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3-10 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**).

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 1 inciso a); 9, inciso a) y demás aplicables ((D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material genético (D.O.F. 30-V-97).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 4-18 (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

FORMA OFICIAL IMPI-00-010, SOLICITUD DE REGISTRO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITO INTEGRADO, EN LA PAGINA 2

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-03-004.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 34, 35, 38, 38 bis, 39, 50, 55 bis, 56-60, 178 bis 2 y 178 bis 9 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-8, 16, 31 y 32 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3, 6, 8, 9 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**)

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 9 e y demás aplicables (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, **1-X-10 y 10-V-11**).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3 fracción III (D.O.F. 10-XII-96, **reforma D.O.F. 9-VIII-04**).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).



SOLICITUD DE INFORMACION TECNOLOGICA
 (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

<p>Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción)</p> <p>Búsqueda a partir de datos bibliográficos <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional</p> <p>Búsqueda a partir de datos técnicos <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional</p> <p>Búsqueda del Estado de la Técnica <input type="checkbox"/> Internacional</p>	<p>Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.</p> <p>Sello, Fecha y Hora de presentación, No. de folio de entrada.</p>	<p>Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI</p>
---	---	--

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

1) Nombre (s)

2) Tipo de usuario: Inventor independiente Sector Educativo Despacho Micro o Pequeña Empresa

 Empresa Mediana o Grande Centros de Investigación Otros

II. DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S)

3) Nombre (s):

III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

4) Domicilio (calle, número, colonia, municipio o delegación):

Población y Estado:

Código postal:

5) Teléfono (clave):* Correo electrónico:*

IV DESCRIPCION DEL SERVICIO

6) Datos Bibliográficos a buscar: (Sólo para el caso de Búsquedas Bibliográficas). Continuar en el punto 10)

7) Area técnica: Química Biotecnología Mecánica Eléctrica

 Electrónica Diseños

8) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda :

9) Observaciones:* (Si anexa información complementaria o desea hacer alguna precisión, especifíquelo en este rubro)

_____ _____

Nombre y firma del solicitante o su mandatario Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:	
<ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en el presente formato, así como en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales. - Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta. - Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina; no obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras. - El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Sótano 1, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. - También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. <p>Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar. Para el caso del Servicio de Búsqueda del Estado de la Técnica el servicio es internacional, y contempla aquellos documentos publicados en bases nacionales e internacionales.</p> <p>I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S):</p> <p>1) Anote el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona física o moral</p> <p>2) Tipo de Usuario: Seleccione solamente una opción.</p> <p>II.- DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S):</p> <p>3) Nombre del (los representante (s) legal (es) o mandatario (s)</p> <p>III.- DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL</p> <p>4) Indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones.</p> <p>5) Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto.</p> <p>IV.- DESCRIPCION DEL SERVICIO:</p> <p>6) Datos Bibliográficos a buscar: (Solo para el caso de Búsquedas Bibliográficas): Este campo deberá ser utilizado solamente cuando el servicio requerido sea una búsqueda bibliográfica nacional o internacional y deberán indicarse los datos objeto de la búsqueda (nombre del titular, nombre del solicitante, número de prioridad y país, número de la publicación de la solicitud o concesión y país, nombre del inventor, etc.) En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria.</p> <p>7) Área técnica: Señalar con una "X" en el recuadro correspondiente solo una opción, la más próxima. En caso de que la búsqueda sea bibliográfica este espacio deberá quedar en blanco.</p> <p>8) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda: Señalar los aspectos técnicos que describan el objeto de la búsqueda, entre más específica sea esta descripción, el resultado obtenido de la búsqueda será más acotado. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. Si anexa información complementaria, deberá especificarlo en el numeral 9) de Observaciones. En caso de que la búsqueda sea bibliográfica este espacio deberá quedar en blanco.</p> <p>9) Observaciones: En este rubro podrá hacer consideraciones especiales o precisiones. En caso de que los espacios resulten insuficientes, en los numerales 6), 8) y 9) podrá anexar información complementaria, si es el caso, en este espacio deberá especificarlo.</p> <p>Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.</p> <p>Nota: De conformidad con la Cuarta Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los inventores personas físicas, micro pequeñas industrias, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas por los servicios a que se refieren los artículos 1 a 13, 19 a 23 y 26 Bis de la Tarifa, atendiendo a las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento.</p>	
<p>Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Información Tecnológica.</p> <p>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-04-001</p> <p>Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.</p> <p>Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.</p>	
<p>Fundamento jurídico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 2 fracciones I, II, III y IV; 6º, fracciones II, XII, inciso a), XIV y XV (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).</p> <p>-Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5,6 y 7 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).</p> <p>-Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19a, 19b, 20a, 20b, 21 y Cuarta Disposición General. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 01-X-10 y 10-V-11).</p> <p>-Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).</p> <p>-Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 02-IV-10).</p>	
Documentos anexos (No llenar, uso exclusivo de ventanilla):	
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).	<input type="checkbox"/> Documento que acredita la personalidad del representante legal o mandatario.
<input type="checkbox"/> Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original).	
<input type="checkbox"/> Información complementaria _____	
<p>Tiempo de respuesta: 3 a 8 días hábiles. No aplica la negativa ni la positiva ficta.</p>	
<p>Número telefónico para quejas: Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx</p>	<p>Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.</p>
<p>Contacto responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensión10046, buzoncit@impi.gob.mx, o consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx</p>	

**FORMA OFICIAL IMPI-00-012, SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE
PODERES, EN LA PAGINA 2**

El número de Registro Federal de Trámites y Servicios, para quedar como sigue:

IMPI-05-001.

Fechas de autorizaciones, para quedar:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: **2-XII-2011**.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: **8-XII-2011**.

El fundamento jurídico-administrativo, para quedar como sigue:

Ley de la Propiedad Industrial. Art. 181. (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, **18-VI-10 y 28-VI-10**).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y **10-VI-11**).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 18. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, **1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11**)

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34. (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, **18-III-10 y 2-IV-10**)

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Art.1.** (D.O.F. 31-III-99, **reforma D.O.F. 20-I-11**).

El tiempo de respuesta, para quedar:

10 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Del Número telefónico del responsable del trámite para consultas, se modifican las extensiones para quedar:

5624-04-00 extensiones 11194 y **11139**.



SOLICITUD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA, ALERTA TECNOLÓGICA Y ALERTA TECNOLÓGICA COMPLEMENTARIA (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).																						
Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción)	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI																				
<input type="checkbox"/> Solicitud de Vigilancia Tecnológica <input type="checkbox"/> Solicitud de Alerta Tecnológica <input type="checkbox"/> Solicitud de Alerta Tecnológica Complementaria Número de folio de la solicitud de Alerta Tecnológica previa _____	Sello, Fecha y Hora de presentación, No. de folio de entrada.																					
I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)																						
1) Nombre (s): _____																						
2) Tipo de usuario: <table style="width: 100%; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: right;">Inventor independiente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: right;">Sector Educativo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: right;">Despacho</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: right;">Micro o Pequeña Empresa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Empresa Mediana o Grande</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: right;">Centros de Investigación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: right;">Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>			Inventor independiente	<input type="checkbox"/>	Sector Educativo	<input type="checkbox"/>	Despacho	<input type="checkbox"/>	Micro o Pequeña Empresa	<input type="checkbox"/>	Empresa Mediana o Grande	<input type="checkbox"/>	Centros de Investigación	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>						
Inventor independiente	<input type="checkbox"/>	Sector Educativo	<input type="checkbox"/>	Despacho	<input type="checkbox"/>	Micro o Pequeña Empresa	<input type="checkbox"/>															
Empresa Mediana o Grande	<input type="checkbox"/>	Centros de Investigación	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>																	
II. DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S)																						
3) Nombre (s): _____																						
III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL																						
4) Domicilio (calle, número, colonia, municipio o delegación): _____ Población y Estado: _____ Código postal: _____																						
5) Teléfono (clave):* _____		Correo electrónico:* _____																				
IV DESCRIPCION DEL SERVICIO																						
6) Definición del tema principal de la Tecnología: _____																						
7) Período de estudio: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Día</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Mes</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Año</td> <td style="font-size: 0.8em;">A</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Día</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Mes</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px; text-align: center;">Año</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año	A	Día	Mes	Año													
Día	Mes	Año	A	Día	Mes	Año																
8) Observaciones:* (Si anexa información complementaria o desea hacer alguna precisión, especifíquelo en este rubro)																						
9) Segmentos en los que se podría desglosar el área o tema principal de la tecnología:*																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 1</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 2</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 3</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 4</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 5</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 6</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 7</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 8</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Segmento 9</td><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="font-size: 0.8em;">Otro</td><td style="height: 15px;"></td></tr> </table>	Segmento 1		Segmento 2		Segmento 3		Segmento 4		Segmento 5		Segmento 6		Segmento 7		Segmento 8		Segmento 9		Otro			
Segmento 1																						
Segmento 2																						
Segmento 3																						
Segmento 4																						
Segmento 5																						
Segmento 6																						
Segmento 7																						
Segmento 8																						
Segmento 9																						
Otro																						
_____ Nombre y firma del solicitante o su mandatario		_____ Lugar y fecha																				

Consideraciones generales para su llenado:	
<ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en el presente formato, así como en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales. - Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta. - Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina; no obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras. - El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Sótano 1, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. - También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. 	
Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar:	
<p>-Vigilancia Tecnológica: Forma organizada, sistemática y selectiva de generar conocimiento, a partir de la recuperación y análisis de información tecnológica, contenida en documentos de patentes, para anticiparse a los cambios y disminuir el riesgo en la toma de decisiones. Herramienta que ayuda a resolver diferentes tipos de necesidades de las organizaciones como: solución de problemas técnicos de la industria; aplicar nuevas tecnologías; desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos; localización de nuevos mercados; identificación de nichos de mercado, de socios comerciales potenciales, de competidores, etc.</p> <p>-Alerta Tecnológica: Información de Patentes sistematizada agrupada en campos tecnológicos específicos, destacando la solución que aporta y su aplicación, resulta útil para la toma de decisiones estratégicas, sobre la continuidad o redireccionamiento de un negocio, proyecto o investigación de base tecnológica.</p> <p>-Alerta Tecnológica Complementaria: Complemento de información, correspondiente a un período de tres meses para el servicio de Alerta Tecnológica y sirve como actualización del resultado o detalle a profundidad de un punto específico derivado de ésta. Del servicio de una Alerta Tecnológica se pueden derivar uno o varios servicios de alerta complementaria. Es requisito indispensable: a) Indicar el número de folio de la Solicitud de Alerta Tecnológica solicitada previamente; b) El tema de la Alerta Tecnológica Complementaria deberá corresponder a la misma tecnología descrita en la Alerta Tecnológica previa, o que dicho tema se derive de una de las secciones resultantes de la misma.</p>	
I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S):	
1) Añote el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona física o moral.	
2) Tipo de Usuario: Seleccione solamente una opción.	
II.-DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S):	
3) Nombre del (de los) representante (s) legal (es) o mandatario (s).	
III.- DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL	
4) Indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones	
5) Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tienen por objeto el facilitar un medio de contacto.	
IV.- DESCRIPCION DEL SERVICIO:	
6) Definición del tema principal de la Tecnología: Escriba en este espacio la tecnología de la cual se requiere encontrar información, señale fórmulas, composiciones, aplicaciones y/o materiales, entre otros; también, en la medida de lo posible, destaque el objetivo de la investigación. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. Si anexa información complementaria deberá especificarlo en el numeral 8) de Observaciones.	
7) Período de estudio: Señale el período de estudio de su interés. Para el caso de las vigilancias tecnológicas este período comprende 5 años. En el caso del servicio de Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria, el período a seleccionar comprenderá tres meses. Es importante mencionar que los períodos a definir deberán ser anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y solo se recuperarán aquellos documentos publicados en bases de datos de patente públicas.	
8) Observaciones: En este rubro podrá hacer consideraciones especiales o precisiones. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexarse información complementaria, si es el caso, en este espacio deberá especificarlo.	
9) Segmentos en los que podría desglosar el área o tema principal de la tecnología: El llenado de este rubro es opcional, en él puede determinarse las secciones (máximo 10 incluida la sección "otro"), en las que el solicitante requiere la presentación de la información. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexar información complementaria. Si anexa información complementaria, en este espacio deberá especificarlo.	
Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.	
Nota: De conformidad con la Cuarta Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los inventores personas físicas, micro o pequeñas industrias, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas por los servicios a que se refieren los artículos 1 al 13, 19 al 23 y 26 BIS de la Tarifa, atendiendo las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento.	
Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Vigilancia Tecnológica, Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria.	
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:	
Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.	
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.	
Fundamento jurídico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 2 fracciones I, II, III y IV; 6, fracciones II, XII, inciso a) y XV (D.O.F 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).	
-Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5, 6 y 7 (D.O.F 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).	
-Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 23, 23c, 23d, 23e y Cuarta Disposición General (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 01-X-10 y 10-V-11).	
-Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 (D.O.F 31-III-99, reforma 20-I-11).	
-Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F 14-XII-94, reformas D.O.F 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 02-IV-10).	
Documentos anexos (No llenar, uso exclusivo de ventanilla):	
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).	<input type="checkbox"/> Documento que acredita la personalidad del representante legal o mandatario.
<input type="checkbox"/> Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original).	
<input type="checkbox"/> Información complementaria	
Tiempo de respuesta: Para el servicio de vigilancia tecnológica 45 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica: 15 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica complementaria: 12 días hábiles. No aplica la negativa ni la positiva ficta.	
Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.
Contacto responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensión 10046, buzonicat@impi.gob.mx, o consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx	